

DECRETO N° 4965/2022

ARICA, 20 de junio del 2022

EXEMPTO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través del Formulario de Anulación firmado por la hija del titular, Sra. Evelin Villazón Zabala, Rut 14.646.195-6, por fallecimiento del su Padre, quien era titular de la patente, adjunta para ello Certificado de Defunción del Padre y copia de su Cedula de Identidad, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VILLAZON LARA CRISTOBAL
Rut : 4573908-2
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Patente Rol : 4-852
Clasificación : Alcoholes Enroladas
Actividad Económica : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
Dirección Comercial : AV. GENERAL VELASQUEZ 730 -B
Fecha de Solicitud : 20/06/2022
Fecha Revocación : **20/06/2022**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/EAH/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL